

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **542**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial al emprendimiento de los medios "El patagónico, El Chubut, Crónica, EL Sureño y la Radio FM Punta Borla", tendiente a construir el monumento a la mujer

Entró en la Sesión

30/09/1996

Girado a la Comisión

1 - Dictámen Nº 704/1996

Nº:

Orden del día Nº:



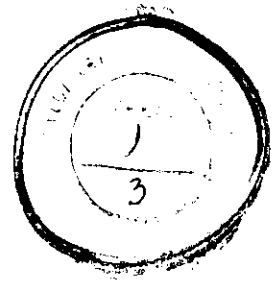
LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19-9-96

MESA DE ENTRADA

Nº 542 Hs 18³ FIRMA.....



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de resolución que se acompaña tiene como objeto adherir a una iniciativa que resalta el espíritu social y reivindicativo de los medios de comunicación social.

La idea surgió de un programa radial que se emite desde Comodoro Rivadavia -FM Punta Borja-, al cual se unieron varios medios gráficos; El Patagónico, "El Chubut", "Crónica" y el diario fueguino "El Sureño".

Esta iniciativa persigue como objetivo rendir un homenaje a la mujer sureña que con su esfuerzo a contribuido notablemente al asentamiento de una sociedad que distingue a nuestra geografía y que sobresale, por su vocación de progreso, en el concierto de los pueblos argentinos-

El homenaje consiste en que los citados medios proyectan construir un monumento en la intersección de la ruta provincial Nº 26 y nacional Nº 3 para lo cual han solicitado al intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia la respectiva autorización para su levantamiento.

Los autores del proyecto fundamentan su iniciativa expresando lo siguiente "Estamos convencidos que esta escultura merece un lugar destacado siendo por ello que hemos buscado un punto de confluencia entre las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Río Negro, Chubut y Neuquen"

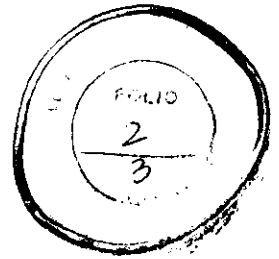
"Motiva esta intención la necesidad de un reconocimiento que perdure a través del tiempo, a esa mujer (nativa o inmigrante) que soportando las inclemencias de nuestro clima y demás condiciones adversas, acompañó al hombre, crió sus hijos, curó, enseñó, defendió nuestro suelo y aún hoy continúa haciéndolo".

Seguramente este criterio de acendrada humanidad es el argumento más efectivo para que esta cámara acompañe desde el reconocimiento institucional una

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



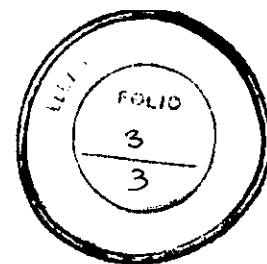
iniciativa, que surgiendo desde la iniciativa privada, guarda un significado aún mayor por la solidaridad que tal acto implica.

Por las razones expresadas y por las que serán dadas en el recinto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el proyecto de resolución adjunto.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar el emprendimiento de los medios de comunicación privados "El Patagónico", "El Chubut", "Crónica", "El Sureño" y la radio FM "Punta Borla", tendiente a construir el Monumento a la Mujer Patagónica en la intersección de la ruta Provincial Nº24 y Nacional Nº3 de interés provincial.

Artículo 2º: Comunicar esta resolución a los medios nombrados

Artículo 3º: De forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.